

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 82 / SOLICITUD 74-2017 / 03-05-2017 / RESP. / 15-05-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día quince de mayo dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1. CANTIDAD DE MUJERES LABORANDO DENTRO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y CANTIDAD DE HOMBRES LABORANDO (EN LA ACTUALIDAD). b. SALARIO MINIMO QUE DEVENGAN LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DEL GOBIERNO MUNICIPAL (EN LA ACTUALIDAD).** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talento Humano, así como también la verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 10 numeral "7", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **ACTUALMENTE LABORAN EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA 330 MUJERES Y 1,221 HOMBRES. b)** Referente a la información solicitada sobre **SALARIO MINIMO QUE DEVENGAN LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DEL GOBIERNO MUNICIPAL (EN LA ACTUALIDAD)**, se notifica a la solicitante que lo requerido se especifica en el documento de **REMUNERACIONES MENSUALES POR CARGO PRESUPUESTARIO Y CANTIDAD DE EMPLEADOS**, el cual se encuentra público en el Portal de Transparencia de la página web institucional [www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)., se proporciona el link correspondiente, para la consulta y/o descarga de la información-----  
[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/REMUNERACIONES-MENSUALES-A-MARZO-2017-REF-41-SDERYAP-2017-RA300317\\_90699.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/REMUNERACIONES-MENSUALES-A-MARZO-2017-REF-41-SDERYAP-2017-RA300317_90699.pdf).-----
5. **NOTIFIQUESE**, La presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---